FUNDAMENTOS

La ciudad de San Carlos de Bariloche será sede de la Décima Sexta Olimpíada Médica Nacional a llevarse a cabo del 13 al 20 de noviembre de 1993.

Esta Olimpíada Médica permitirá el arribo a nuestra provincia de más de de dos mil quinientas personas, vinculadas a la salud, a quienes recibiremos no para que se vuelquen a su acostumbrada tarea de compartir el dolor con sus pacientes, esta vez los recibimos para que compartiendo y gozando de nuestro entorno panorámico y natural, puedan hacer del descanso un tiempo de verdadero ocio productivo y funda mentalmente compartido.

Río Negro se ratifica en su vocación de pro vincia anfitriona y pone toda sus posibilidades para que un grupo de argentinos, por un breve lapso, se integren a nues tro medio y de este modo reafirmar la política de turismo provincial.

Debemos apoyar este evento y desde nuestra Legislatura hacer saber que es de nuestro interés.

Esta olimpíada ha sido declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante de Bariloche y concurri remos en su apoyo y en el de los organizadores, pues más allá de cualquier diferencia circunstancial, debemos y podemos recibir a nuestros visitantes, con la clara certeza de que esperaremos su pronto retorno, que nuestras posibilidades de desarrollo son apoyadas y apuntaladas por todos, para gozo y beneficio de quienes vienen a visitarnos y para quienes desde San Carlos de Bariloche o cualquier punto de la Provincia construyen el Río Negro cotidiano.

Compartir nuestras posibilidades turísticas y ambientales con quienes programaron su descanso de modo con junto, sumado a ello el carácter eminentemente deportivo que se da a estas XVI Olimpíadas Médicas Nacionales, nos posibi litan crecer como región y consolidar el negocio del turismo, que puede verse claramente, puede y debe tener un contenido más elevado que la mera oferta "enlatada". Los organizadores de este evento, supieron concebirlo de esta manera y nosotros debemos darle nuestro más comprometido apoyo, ello en razón de que cuando el esfuerzo privado aporta ideas y concreta hechos, requiere y debe obtener del Estado la necesaria con trapartida de gestión, esto es compromiso, facilitamiento para la concreción, apoyo para la difusión, es decir, que debemos estar donde la idea y gestión probada se muestra, para consolidar y procurar que la misma se logre del mejor modo y se mantenga para el futuro.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares su

voto favorable para convertir en resolución el oiguiente proyecto.

Por ello:

Dr. PABLO VERANI LUIS ALBERTO FALCO

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial la Décima Sexta Olimpíada Médica Nacional a llevarse a cabo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche del 13 al 20 de noviembre de 1993.

Artículo 2o.- De forma.